



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 19 DE ENERO DE 2023.

PRESIDENTE (En funciones)

D. Iñigo Pinedo Vadillo

CONCEJALES/AS

D^a. Montse Angulo Solloa
D^a. Susana Martín Benavides
D. José Antonio Bartolomé Pesquera
D^a. Itxaso Gorbeña Allende
D^a. Unai Campo Arenaza
D^a. Karmele Población Martínez
D^a. Marian Mendiguren Mendíbil
D. Koldo Mendioroz Goldaraz
D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

D. Gentza Alamillo Udaeta

SECRETARIA

D^a. Naiara Lazpita Marcos

El Sr. Alcalde en funciones da la bienvenida a todas/os al Pleno y antes de comenzar con los asuntos del orden del día, traslada el pésame por parte de la corporación al Sr. Gentza Alamillo Udaeta y a toda su familia por el fallecimiento de su madre. Y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, que es aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes (9 concejales/as presentes de los 11 que forman la Corporación municipal).

2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por la Asociación Arabako Pentsionistak Lanean a favor del autobús directo desde la comarca de Aiara hasta el Hospital de Galdakao.



Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociosanitaria, de Igualdad, Inmigración y Personas Mayores de fecha 10 de enero de 2023 referente al presente punto.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (9 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

VISTA.- La Moción presentada por la Asociación “Arabako Pentsionistak Lanean” a favor del autobús directo desde la comarca de Aiara hasta el Hospital de Galdakao.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociosanitaria, de Igualdad, Inmigración y Personas Mayores, celebrada el día 10 de enero de 2023.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales/as presentes (9 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por la Asociación “Arabako Pentsionistak Lanean” a favor del autobús directo desde la comarca de Aiara hasta el Hospital de Galdakao, cuyo contenido literal es el siguiente:

LA ASOCIACIÓN ARABAKO PENTSIONISTAK LANEAN PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN A FAVOR DEL AUTOBÚS DIRECTO DESDE LA COMARCA DE AIARA HASTA EL HOSPITAL DE GALDAKAO.

El Hospital de Galdakao es el hospital de referencia para toda la zona de Aiaraldea y Alto Nervión. En la actualidad la Diputación de Araba no tiene establecida ninguna línea propia de autobús que vaya desde la zona de Aiaraldea hasta el Hospital de Galdakao.

Las personas usuarias y/o pacientes que necesitan trasladarse a dicho hospital tienen que utilizar la línea de Bizkaibus que sirve a Orduña o, a partir de Laudio, la que sirve a Orozko. El trayecto de ambas líneas pasa por todos los pueblos y barrios vizcaínos que atraviesa, incluidos Arrigorriaga, Basauri y Galdakao, con varias paradas en cada localidad. El recorrido y el número de paradas que efectúan hacen que un usuario de Aiaraldea tenga que invertir mucho tiempo desde su salida hasta la llegada al hospital. Un viaje largo y pesado.

Esto provoca que muchos pacientes acudan al Hospital de Galdakao por medios propios. Son varias las consecuencias negativas que esto provoca: aumento del tráfico, más peligro de accidentes, dificultades para aparcar en el hospital, etc. Sin olvidar el efecto negativo en relación al consumo de energía y al cambio climático.

Con una nueva línea, o ampliación del servicio actual, que salga de Urduña haciendo paradas en Amurrio, Luiaondo y Laudio, y que desde Laudio vaya directo hasta el Hospital, se mejoraría el servicio para la comarca de Aiara y se evitarían gran parte de los efectos negativos que el limitado servicio actual provoca y, a la vez, pudiendo acortar el viaje en más de treinta minutos en la ida y otro tanto en la vuelta.



Esta línea o ampliación debería ser complementaria a la que ofrece Bizkaibus actualmente desde Urduña y tener salida y llegada en este pueblo; no hay que olvidar que, aunque pertenecientes al municipio de Amurrio, hay pueblos y barrios alaveses más cercanos a Urduña que a Amurrio, como son los pertenecientes al valle de Arrastaria: Aloria, Artomaña, Delika y Tertanga.

MOCIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con el objetivo de mejorar el servicio, el Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación de Araba para que efectúe las gestiones pertinentes con el fin de que las/os vecinas/os de Aiaraldea dispongan de un servicio de ida y vuelta directo (complementario al servicio actual que da Bizkaibus) entre la Comarca de Aiara y el Hospital de Galdakao.

Ayala, 15 de diciembre de 2022
ARABAKO PENTSIONISTAK LANEAN
G01496868

ARABAKO PENTSIONISTAK LANEAN ELKARTEAK HONAKO MOZIO HAU AURKEZTEN DU AIARALDETIK GALDAKAKO OSPITALERA JOATEKO ZUZENEKO AUTOBUSAREN ALDE.

Galdakaoko Ospitalera erreferentziazko ospitalea da Aiaraldearentzat. Gaur egun, Arabako Foru Aldundiak ez du Aiaraldetik Galdakaoko Ospitalera doan autobus-linea propiorik.

Ospitale horretara joan behar duten erabiltzaileek edota pazienteek Urduñara doan Bizkaibuseko linea erabili behar dute, edo, Laudiotik Aurrera, Orozkora doana. Bi linea horien ibilbidea Aiaraldea eta Galdakao arteko Bizkaiko herri eta auzo askotatik igarotzen da, Arrigorriaga, Basauri eta Galdakao barne, herri bakoitzean hainbat geldialdi eginez. Ibilbidearen eta egin beharreko geralekuen kopuruaren ondorioz, Aiaraldeko erabiltzaile batek denbora asko inbertitu behar du ateratzen denetik ospitalera iritsi arte. Bidaia luze eta gogaikarria.

Horren ondorioz, paziente asko Galdakaoko Ospitalera bere baliabideak erabiliz joaten da. Hainbat dira horrek eragiten dituen ondorio negatiboak: trafikoa handitzea, istripuak izateko arrisku handiagoa, ospitalean aparkatzeko zailtasunak, etab. Ahaztu gabe, halaber, energia-kontsumoan eta klima-aldaketan eragin negatiboa duela.

Linea berri batekin, edo egungo zerbitzua handitzearekin, Urduñatik Amurrión, Luiaondon eta Laudion geldialdiak eginez irtengo dena, eta Laudiotik Ospitalera zuzenean joango dena, Aiaralderako zerbitzua hobetuko litzateke eta egungo zerbitzu mugatuak eragiten dituen ondorio kaltegarrien zati handi bat saihestuko litzateke, eta, aldi berean, bidaia hogeita hamar minutu baino gehiago laburtu ahal izango litzateke joanekoan eta beste horrenbeste itzuleran.

Linea berri horrek, edo egungoaren hobekuntzak, Bizkaibusek gaur egun Urduñatik eskaintzen duenaren osagarria izan beharko luke, eta herri horretan irteera esta helmuga izan beharko luke; ez da ahaztu behar, Amurrioko udalerrikoak izan arren, Arabako herri eta auzoak



Urduñatik hurbilago daudela Amurriotik baino, Arrastariako haranekoak diren bezala: Aloria, Artomaña, Delika eta Tertanga.

MOZIOA

Aurreko guztia kontuan hartuta, eta zerbitzua hobetzeko asmoz, Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio egin beharreko kudeaketak egin ditzala Aiarako bizilagunek joan-etorriko zerbitzu zuzena izan dezaten (Bizkaibusek ematen duen egungo zerbitzuaren osagarria) Aiaraldearen eta Galdakaoko Ospitalearen artean.

Aiara, 2022ko abenduaren 15an
ARABAKO PENTSIONISTAK LANEAN
G01496868”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3º.- Adjudicación, si procede, basada en la adjudicación del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para el año 2023 de la Diputación Foral de Álava.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 2023 referente al presente punto.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que su grupo está en contra de la Central de Contratación, ya que es muy difícil que las empresas pequeñas tengan oportunidad de entrar a este tipo de contratos; ya lo comentamos hace tiempo, y por ello, añade, va a votar en contra.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (5 PNV+ 1 AIARA BATUZ).

VOTOS EN CONTRA: 3 EH BILDU

Y en su virtud, y

VISTO.- Que mediante Acuerdo de Consejo de gobierno Foral 641/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 se adjudicó el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica a la empresa Endesa Energía SAU, con un plazo de ejecución desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO.- Que mediante acuerdo de Pleno de 21 de octubre de 2021 se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Ayala al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que tramitará la Central de Contratación Foral de Álava.



CONSIDERANDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Ayala adjudicar el Contrato Basado o derivado del acuerdo marco de suministro de Energía Eléctrica adjudicado por la Diputación Foral de Álava.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco a la empresa ENDESA ENERGÍA SAU, con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco de Suministro de Suministro de Energía Eléctrica (año 2023) adjudicado por la Diputación Foral de Álava.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, adopta del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para el año 2023 a la Empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U con NIF A-81.948.077 en los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco adjudicado mediante Acuerdo de Consejo de gobierno Foral 641/2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Los coeficientes de aplicación para determinar el precio correspondiente al término de energía son los siguientes:

	Tarifa BT 2.0 TD	Tarifa BT 3.0 TD	Tarifa AT 6.1 TD	Tarifa AT 6.2 TD
A_p1	0,093004	0,062270	0,046349	0,030332
M_p1 (€/kWh)	1,182869	1,177079	1,076594	1,068931
A_p2	0,045423	0,051251	0,039254	0,026587
M_p2 (€/kWh)	1,180288	1,192861	1,079809	1,069556
A_p3	0,021817	0,035829	0,028603	0,021380
M_p3 (€/kWh)	1,200477	1,169190	1,068468	1,060319
A_p4		0,028068	0,023303	0,018896
M_p4 (€/kWh)		1,163575	1,059348	1,058385
A_p5		0,021187	0,017135	0,015597
M_p5 (€/kWh)		1,150426	1,037889	1,042863
A_p6		0,020939	0,017863	0,016145
M_p6 (€/kWh)		1,206909	1,061437	1,084926

Asimismo serán de aplicación el resto de las condiciones ofertadas por la adjudicataria en el proceso de licitación del acuerdo marco.

TERCERO.- El contrato basado tendrá un plazo de duración desde la formalización del mismo en el momento de la adjudicación de este contrato basado hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria”.



4º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Ayala/Aiara y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco/ Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte S.A. (EJIE) para regular la apertura, utilización y aprovechamiento de centros KZGUNEA dentro del marco del programa KZ ciudadan@.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y Medio Ambiente de fecha 10 de enero de 2023 referente al presente punto.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (9 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud, y

VISTA.- La propuesta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala/Aiara y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte S.A. (EJIE) para regular la apertura, utilización y aprovechamiento de centros KZGUNEA dentro del marco del programa KZ ciudadan@.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, celebrada el día 10 de enero de 2023.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales/as presentes (9 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal) adopta del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala/Aiara y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco/ Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte S.A. (EJIE) para regular la apertura, utilización y aprovechamiento de centros KZGUNEA dentro del marco del programa KZ ciudadan@, cuyo contenido literal es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AYALA/AIARA Y LA SOCIEDAD VASCA DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, S.A. (EJIE) PARA REGULAR LA APERTURA, UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CENTROS KZGUNEA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA KZ CIUDADAN@

Ayala/Aiara, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D/Dña GENTZA ALAMILLO UDAETA Alcalde/sa y en representación del Ayuntamiento de Ayala/Aiara,

Y de otra, Don ASIER SÁEZ DE VICUÑA ORTUETA, Director General de EJIE, S.A. y en representación de la misma,



EXPONEN

1º Que el Consejo de Gobierno con fecha 10 de abril de 2001 acordó incluir el Programa "Konekta Zaitetz Ciudadan@" en el Plan "Euskadi en la Sociedad de la Información" (PESI). Mediante dicho acuerdo, se atribuye la gestión y el seguimiento del programa "Konekta Zaitetz Ciudadan@" a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y le faculta para atribuir a la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte, S.A. (EJIE) cuantas tareas de contenido informático sean necesarias para el desarrollo del programa.

2º Que dicha Red pública vasca de centros KZgunea sigue dependiendo de la misma Dirección actualmente denominada Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno Vasco y ésta encomienda anualmente a la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco- Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte, S.A. (EJIE) el desarrollo del Programa "Konekta Zaitetz Ciudadan@", en adelante KZgunea, así como formalizar con los ayuntamientos los acuerdos pertinentes para la apertura y gestión de los centros.

3º Que el Gobierno Vasco y la Asociación de Municipios Vascos- Euskadiko Udalen Elkarte (EUDEL) han firmado un acuerdo el 30 de noviembre de 2022 con objeto de establecer el marco de colaboración para la puesta en marcha de una red de centros de acceso a la Sociedad de la Información (Programa "Konekta Zaitetz Ciudadan@").

4º Que, en la actualidad, el proyecto KZgunea se sitúa en el marco de la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 -ETDE2025- y es pieza clave para acercar y poner la tecnología al servicio de las personas para conseguir una sociedad digital abierta, democrática y sostenible. De manera estratégica, integral y multidisciplinar, se pretende aprovechar las ventajas de las TIC para conseguir dos objetivos con orientación social: mejorar la competitividad y mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, KZgunea y su extensa implantación, se convierte en el gran aliado que permite implementar acciones para lograr estos objetivos.

5º Que la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación está conforme con la adhesión al "Programa "Konekta Zaitetz Ciudadan@" del Ayuntamiento de Ayala/Aiara. Programa que se desarrollará en el espacio situado en la dirección que se indica en el Anexo I, destinado al uso y servicio público.

6º Que el 3 de julio de 2018, EJIE aprobó el plan de prevención y actuación ante actitudes violentas hacia el personal de atención al público de los centros KZgunea de la CAE. El Ayuntamiento de Ayala/Aiara quiere tomar en consideración este plan, que procede renovar, actualizar y unificar en un único convenio las condiciones del uso del espacio donde se presta este servicio.

7º Que la normativa local establece que "en la utilización de los bienes de dominio público se considerará uso privativo, el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya su utilización por los demás interesados", precisando que el uso de los bienes de dominio público estará sujeto a concesión administrativa. La ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas regula con carácter básico en los arts. 93 y 94 el régimen de adjudicación de las concesiones demaniales estableciendo que las



concesiones se efectuarán en régimen de concurrencia, si bien podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el art. 137.4 de la misma ley, estableciendo el apartado a) la posibilidad de adjudicación directa cuando el adquirente sea otra Administración pública.

De conformidad con todo lo cual interesa a las partes suscribir este convenio de colaboración que, persiguiendo la cooperación responsable entre las Administraciones Públicas, haga posible la concesión directa del uso a EJIE del aula en la dirección indicada en el Anexo 1, y como consecuencia la procedencia de colaborar en la apertura, utilización, aprovechamiento del centro KZgunea en el Ayuntamiento de Ayala/Aiara, así como la toma en consideración del plan de prevención y actuación ante actitudes violentas hacia el personal de atención al público de los centros KZGunea de la CAE en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la de establecer relaciones de colaboración entre EJIE y el Ayuntamiento de Ayala/Aiara con el fin de abrir, utilizar y aprovechar el centro KZgunea localizado en la dirección indicada en el Anexo 1, en el que se desarrollarán programas de formación y el resto de servicios ofrecidos por KZgunea, así como la consecuente concesión demanial de este espacio.

SEGUNDA. OBJETIVOS COMUNES A ALCANZAR

La colaboración consensuada entre las partes del presente convenio tratará de alcanzar los siguientes objetivos particulares del centro en cuestión, como globales del Programa KZgunea:

- Abrir el centro KZgunea conforme a lo estipulado en la Carta de Servicios de KZgunea. El calendario de el/los centro(s) se adaptará al calendario general de todos los centros KZgunea.*
- Formar a los/as ciudadanos/as del Municipio en las nuevas tecnologías de forma libre, universal y de manera estructurada. La organización, selección de asistentes y disponibilidad de recursos correrán a cargo del personal educador del centro.*
- Asegurar la prestación del servicio, tanto del propio del Programa KZgunea, como los que el ayuntamiento proporcione en dicho centro, así como los prestados por entes colaboradores con las partes del convenio, potenciando una imagen de calidad en el centro.*
- Llegar al máximo de la población posible tanto a nivel municipal como en general en los tres Territorios Históricos.*
- Cualquier otro que sea de interés para ambas partes y que no suponga un coste económico, salvo que acepten dicho gasto.*



TERCERA. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

- *Calendario laboral: KZgunea establecerá un calendario laboral estándar anual para todos sus centros y que se elaborará en el último mes del año anterior y se enviará al Ayuntamiento. Este calendario laboral contemplará siempre los festivos de carácter municipal, provincial, autonómico y nacional aprobado por el Gobierno. Además, con carácter general el mes de agosto será considerado como festivo para todos los KZgunea. El calendario laboral se comunicará a los ayuntamientos tan pronto como sea aprobado por el Centro de Gestión. En cualquier caso, dicho calendario laboral deberá ajustarse a las propias fechas y horarios de apertura de espacio en el que se encuentra localizado el centro KZgunea.*
- *Apertura del local: siempre que sea posible, se facilitará al máximo la apertura del centro KZgunea al personal educador y/o al personal externo de programas asociados a entidades que solicitan colaboraciones con KZgunea en los horarios que se requieran para ofrecer los servicios de formación KZgunea y de formación externa.*
- *Colaboración en la promoción: siempre que sea posible, el ayuntamiento colaborará en la promoción de los servicios que se ofrezcan desde KZgunea. Esta colaboración puede suponer un coste para el ayuntamiento en la impresión de cartas, reparto de publicidad proporcionada por KZgunea, actos de promoción del centro, etc.*

CUARTA. ENUMERACION DE LOS SERVICIOS

Servicios estándar KZgunea

Aquellos incluidos en la Carta de Servicios vigente.

Servicios no estándar KZgunea

En aquellos casos en los que el ayuntamiento solicite de KZgunea algún servicio que se salga del estándar establecido anteriormente, estos servicios se regularán del siguiente modo:

- *La infraestructura del centro KZgunea puede ser puesta a disposición fuera del horario de presencia de personal educador de KZgunea a través de una solicitud formal del mismo.*
- *La adecuación de los medios tecnológicos necesarios para la impartición de formación ajena a KZgunea será solicitado, gestionado e implantado por KZgunea, bajo análisis y validación previa de la viabilidad de los mismos.*
- *Si el Ayuntamiento lo requiere podrá abrir el centro con el objeto de prestar servicios de navegación fuera del horario de KZgunea. El ayuntamiento de Ayala/Aiara comunicará a KZgunea los horarios de apertura con el objetivo de publicitarlos convenientemente.*

QUINTA. OBLIGACIONES DE EJIE



EJIE asume las siguientes obligaciones:

- *Gestionar el centro KZgunea encuadrado en la red de centros, en base a los criterios estratégicos establecidos desde el Centro de Gestión KZC@ y que dispondrán de los medios humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la consecución de los objetivos marcados. El funcionamiento de los KZgunea de los diferentes municipios será homogéneo y destinado al cumplimiento de lo especificado en la Carta de Servicios.*
- *Dotar al centro KZgunea de los recursos humanos, tecnológicos y didácticos necesarios, para conseguir los objetivos planteados, asumiendo los costes que de ello se deriven. Cabe resaltar los siguientes recursos:*
 - *Infraestructuras Técnicas (PCs, líneas de comunicaciones...): tanto su adquisición, el posterior mantenimiento, así como la reparación y sustitución. El número de los equipos instalados se recoge en el Anexo 1.*
 - *Material de formación y divulgación que configuren el catálogo de servicios dirigido a promocionar las tecnologías objeto del programa KZC@.*
 - *La prestación de las actividades recogidas en el catálogo de servicios.*
 - *Sistema de Información que posibilite la gestión del centro (estadísticas de uso, de actividades, etc.).*
 - *Apoyo del Centro de Gestión de KZgunea en tareas de atención a las personas usuarias, mantenimiento, soporte, etc.*
 - *Personal educador cuya presencia garantizará la correcta prestación de los servicios ofrecidos por KZgunea.*
- *Exención de vinculación del personal asociado al proyecto KZgunea con cualquier compromiso contractual o vinculación laboral con el Ayuntamiento de Ayala/Aiara. El personal educador del centro KZgunea no tendrá, en ningún caso, relación laboral o profesional con la Administración Local respectiva.*
- *Colaborar con el Ayuntamiento en la divulgación, entre la ciudadanía de las actividades que se desarrollen en el centro, en aras de conseguir una máxima participación de los/las ciudadanos/as del Municipio. EJIE utilizará y asumirá los medios necesarios (materiales, personales y económicos) en aquellas acciones divulgativas que sean de aplicación, de manera general, a los tres Territorios Históricos.*
- *Coordinar las actividades del centro con otras iniciativas institucionales que permitan una máxima sinergia y rentabilidad de las mismas, en beneficio de los/las ciudadanos/as del Municipio.*
- *Proporcionar al Ayuntamiento la información relativa al funcionamiento cotidiano del centro y de las acciones de mejora que se acometan, en aras de mantener un equilibrio entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos.*



- *Proporcionar y poner en conocimiento de la persona coordinadora del centro todas las incidencias de naturaleza conflictiva, así como conductas incívicas que surjan en el desarrollo del servicio prestado en los centros cívicos y municipales.*
- *Proporcionar la imagen corporativa y las orientaciones de construcción, mobiliario y organización de locales.*
- *Integrar dicho centro en la red global de centros KZgunea con el fin de que se beneficie de las actuaciones comunes que se emprendan.*

SEXTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA/AIARA

El Ayuntamiento de Ayala/Aiara asume las siguientes obligaciones:

- *Poner a disposición de EJIE bajo la fórmula de la concesión demanial y al objeto del desarrollo del programa KZgunea, sin coste alguno, un aula situada en la ubicación indicada en el Anexo 1, y dotarla de condiciones de acceso adecuadas, garantizando siempre la apropiada identificación y rotulación del centro KZgunea. Acondicionarlo(s) en cuanto a mobiliario, pintura, cableado, etc.*
- *Asumir la responsabilidad civil y los desperfectos o daños a los equipos de la infraestructura KZgunea derivados de un inadecuado mantenimiento de los locales, en consecuencia, contratar los seguros necesarios y establecer las normas y medidas de seguridad pertinentes correspondientes a los locales e instalaciones de titularidad municipal.*
- *Mantener el local en las condiciones adecuadas en cuanto a limpieza, agua, energía eléctrica, etc., y asumir los costes derivados.*
- *Promover y procurar, dentro del ámbito de posibilidades municipales, el buen uso del servicio que se presta en el centro KZgunea situado en la dirección que se indica en el Anexo 1, tomando en consideración el plan de prevención y actuación ante actitudes violentas hacia el personal de atención al público de los centros KZgunea de la CAE.*
- *Proporcionar los medios de contacto oportunos para encauzar posibles situaciones conflictivas que pudieran darse en el día a día del centro.*
- *Divulgar la existencia del centro y las actividades que se desarrollen asociadas al proyecto KZgunea, utilizando los medios que disponga al efecto el Ayuntamiento (Revista Municipal, mailings,...) en coordinación con la persona responsable de Comunicación de la red KZgunea.*
- *Asumir los medios necesarios materiales, personales como económicos para la divulgación citada. El Ayuntamiento de Ayala/Aiara utilizará estos medios en aquellas acciones divulgativas que se refieran sólo a las actividades del centro en el ámbito local del Municipio.*



SÉPTIMA. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ambas partes deberán velar por el buen funcionamiento de los servicios que mediante este convenio se acuerden, pudiéndose celebrar las reuniones que se estimen oportunas por convocatoria de cualquiera de las partes. Cada parte designará al personal:

- *Por parte de EJIE, el personal pertinente del Centro de Gestión de KZgunea.*
- *Por parte del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.*
 - *Persona de contacto de carácter institucional que mantengan la relación con las personas responsables institucionales del Gobierno Vasco.*
 - *Y/o personas de contacto de carácter técnico que mantengan la interlocución con las personas responsables del servicio ubicados en el Centro de Gestión de KZgunea.*

OCTAVA. RÉGIMEN ECONÓMICO

Este convenio de colaboración no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

NOVENA. PLAZO DE DURACIÓN Y EFECTOS

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y extenderá su vigencia por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible prórroga por otro período adicional de cuatro años y, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio correspondiente.

DÉCIMA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto por acuerdo de ambas partes o por decisión unilateral de una de ellas, motivada por el incumplimiento de sus obligaciones por la parte contraria o por cualquier otra razón que estime oportuna, siempre y cuando se lo comunique a la parte contraria con, al menos, tres meses de antelación. En caso de extinción por falta de prórroga a consecuencia de inexistencia o reducción de crédito la comunicación se hará una vez publicados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Una vez cumplidos los objetivos que enmarca este convenio, y siguiendo el objetivo general de llegar al máximo de la población posible en los tres Territorios Históricos del Programa KZgunea establecido en el Plan de Calidad, podrá esto ser causa de extinción del convenio y así poder dar traslado a los recursos de equipos y personal a otras localidades a las que el proyecto KZgunea también deba ofertar sus servicios.

No se derivarán consecuencias patrimoniales por la extinción del convenio, cualquiera que sea su causa, manteniendo cada una de las partes la propiedad y titularidad de los bienes y recursos aportados al proyecto una vez que se acuerde el cierre del centro.



UNDÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto especialmente para los convenios de colaboración en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

DUODÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Mediante la firma del presente convenio las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo del presente convenio se adoptarán las medidas de seguridad pertinentes que sean requeridas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o las establecidas en aquella que la sustituya, y/o en su normativa de desarrollo complementario.

DECIMOCUARTA. MODIFICACIONES

La alteración de circunstancias que afecten a las condiciones de ejecución previstas en el presente Convenio, podrá ser modificadas mediante adenda suscrita por ambas partes por la que se sustituya los puntos que en ella se transcriban y se adjunte al convenio matriz, sin que el resto de las cláusulas de éste sean modificadas.

Tanto el número de puestos, número y dedicación horaria de personal educador, como el horario del KZgunea pueden variar durante la vigencia del proyecto debido a la modificación del crédito destinado al programa en cuestión o a la redistribución del mismo en base a términos de eficiencia. La modificación de cualquiera de estos aspectos no requiere de la firma de un nuevo convenio o modificación del presente. La apertura de un nuevo centro en el municipio, al igual que lo preceptuado anteriormente, únicamente precisará de modificación del anexo del convenio vigente.

ASIER SÁEZ DE VICUÑA ORTUETA
Izenpetua:

GENTZA ALAMILLO UDAETA
Izenpetua:



ANEXO 1

Situación de las siguientes especificaciones en los centros recogidos en este documento a firma del actual convenio.

UBICACION DEL CENTRO

Centro KZ	Dirección	C.P.	Tfno.
Ayala/Aiara	Bº Elezpede, 2 (Plaza Eduardo Respaldiza)	01476	945062555

PUESTOS DE TRABAJO

Actualmente el centro está dotado de los siguientes puestos de trabajo para uso preferente en la puesta en marcha de actividades formativas:

Centro KZ	Nº de puestos
Ayala/Aiara	6

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte S.A. (EJIE), a los efectos de la firma del correspondiente Convenio“.

5º.- Dación de cuentas de Decretos de la Alcaldía.

A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2022/801 al 2023/17, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/801.- FM.B.O. Concesión exención en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar una discapacidad

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/802.- I.T.A., SL. Devolución parte del recibo abonado del IVTM 2022 por baja definitiva del turismo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/803.- Participación de las JJ.AA. en el presupuesto municipal del año 2022



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/804.- ZENER COMUNICACIONES,S.A. E/R A.E.A.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en vivienda de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/805.- M.G.O. Y V.J.A.- Dejando sin efecto expediente de caducidad de licencia de obra y requerimiento de medidas de seguridad obra en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/806.- Aprobación retribución líquida nóminas paga extra diciembre 2022 alcalde y personal funcionario.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/807.- Ikastola Etxaurren Ampa. Abono nóminas paga extra diciembre 2022, equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/808.- Junta Administrativa de Murga.- Concesión de licencia municipal de obras para ejecución de obras menores en entorno de Casa Concejo de Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/809.-MD.G.M.- Concesión de licencia municipal de obras para arreglo de cubierta de vivienda en Maroño.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/810.- Rectificación error material en Decreto de Alcaldía 2022/688 de autorización para servicio de transporte escolar

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/811.- G.M.DJ.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia de obra solicitada.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/812.- J.B. A.A.- Concesión de licencia final de obra y devolución de fianza de gestión de residuos de obra de rehabilitación de cubierta de vivienda en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/813.- Dirección Ejecución Material y Coordinación Seguridad y Salud - Casa Patxita

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/814.- Elkarkidetzta Pentsioak. Factura-liquidación diciembre 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/815.- Fundación Alday. Proceder al abono de gastos por gestión del CRAD, mes octubre 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/816.- Contrato abierto simplificado del servicio de gestión de Gazteleku 2023-2024-2025-2026

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/817.-Aprobación expediente Transferencia Crédito nº 2/2022, por Alcalde.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/818.-I.G.A.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda de Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/819. I.F.M. Suscripción contrato temporal como auxiliar administrativo a jornada completa (PECO 2022/2023).

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/820.- M.V.D. Suscripción contrato temporal como peón a jornada completa (PECO 2022/2023).

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/821.-GM.C.V. Suscripción contrato temporal como peón a jornada completa (PECO 2022/2023).

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/822.- Resolución concesión de ayudas por la asistencia a actividades musicales y danza que no sean ofrecidos por el Ayuntamiento año 2022.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/823.- Proyecto básico y de ejecución sustitución de carpintería exterior en Etxaurren Ikastola

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/824.- Subvención directa Nafarroa Oinez 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/825. Complementos y Soluciones Urbanas. Estimando reclamación a liquidación del IAE 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/826.- Subvención directa a Araba Euskaraz 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/827.- Subvención directa a EHIGE - Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkarte 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/828.- Subvención directa Herri Urrats 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/829.- F. M. G.G. - Baja oficio padrón habitantes

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/830.- Aprobación informe mensual nóminas alcalde y personal, mes diciembre 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/831.- Aportación económica partidos políticos del municipio, mes diciembre 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/832.- Aportación económica corporativos, mes diciembre 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/833.- Rectificación error material de Decreto 2022/817.-

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/834.-Aprobación relación contable de facturas registradas F/2022/13.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/835.- Ingartek Consulting, S.L.- Adjudicación contrato de asistencia para la elaboración de un diagnóstico de movilidad.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/836.-Autocares Sobrón, S.L.- Autorización servicio transporte escolar curso 2022-2023.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/837.- Resolución a reclamación presentada por L.C.V. a la concesión de ayudas para el pago de las cuotas de los polideportivos municipales año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/838.- Concesión de subvención JJAA por gastos de ejecución de obras 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/839.- Concesión de subvención JJAA por gastos en honorarios técnicos 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/840.- BELAKO LANAK SLU.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA DE CAMINOS Y ENLACES A CARRETERAS PRINCIPALES

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/841.- Urbabil 2000, S.L.- Adjudicación contrato suministro e instalación parque infantil en Calle Barrena de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/1.- ED.M.L.- Concesión de prórroga de plazo para ejecución de obra de reparación de muro y cierre y de parcela de Olabazar.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/2.- ED.M.L.- Concesión de prórroga de plazo concedido para ejecución de obra de construcción de solera en vivienda de Olabazar.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/3.- M.B.S.O.- Concesión de renovación de Tarjeta de Estacionamiento por caducidad.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/4.- Prorroga del presupuesto municipal del 2022 para el 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/5.- J.M.A.V..- CONCESION TARJETA ARMAS TIPO A - 4.1.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/6.- Junta Administrativa Menagarai-Beotegi.- Acceso a información pública.- Consulta del expediente de licencia de obras para construcción de vivienda en el Barrio Elexalde nº 3 de Beotegi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/7.- TG. Seguridad Social. Abono cotización mes noviembre 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/8.- Convocar y aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la creación de Bolsas de Trabajo para sustituciones temporales de las plazas de operarios de servicios y del puesto de peón del Ayuntamiento de Ayala

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/9,- Ned Suministro GLP, S.A.U,- Liquidación tasa ocupación dominio público local por suministro de energía 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/10.- Nortegas Energía D. SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/11.- Acciona Green Energy D. SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro de energía 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/12.- Goiener S.Coop. Tasa aprovechamiento dominio público local 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/13.- Orange Espagne, SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/14.- Totalenergies Clientes SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 4/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/15.- Cese de contrato laboral temporal por no superación del periodo de prueba - María Vivanco Durana-

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/16.- Abono nóminas diciembre y paga extra contratación personal laboral PECO 2022/23

DECRETO DE ALCALDÍA - 2023/17.- M.V.D. Abono nómina liquidación y finiquito contrato laboral PECO 2022-23

6º.- Ruegos y Preguntas.

- La Sra. Concejala D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIRA BATUZ) toma la palabra para comentar que ella no puede asistir a la Comisión Sociosanitaria, y no quería cambiar la moción que habían presentado, pero respecto al taxi a la demanda quería comentar que hay en algunos sitios en los que no está bien gestionado, para que pueda enlazar con ese autobús que se ponga para ir al hospital, porque si no, igual la gente luego no tiene cómo volver.



El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta que desde el año pasado la Diputación Foral de Alava da ayudas para el transporte interno, y están, añade, valorando la posibilidad de acceder a esas ayudas y poder crear un servicio interno para acceder a Amurrio y enlazar con autobuses y trenes y luego volver hasta el pueblo de origen, habrá que darle una vuelta.

- La Sra. Concejala D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para solicitar que se haga la reunión con la Técnica de Administración General, para hacerle la presentación a las Juntas.

El Sr. Alcalde en funciones D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) contesta, que como ya mencionó el Sr. Gentza Alamillo Udaeta están esperando al informe sobre gestión de residuos, para hacer esa reunión, han insistido a Gobierno Vasco para que llegue ese informe, pero aún no ha llegado.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que en la entrada número 5011, la ingeniería que está haciendo los estudios de inundabilidad ha solicitado prórroga para presentarlos, y pregunta a ver cómo está el asunto.

La Secretaria responde que a finales de diciembre hablaron con ella para comentarle que habían solicitado a URA que mirara los documentos, para que les dijera las correcciones que tenían que hacer a los mismos, y así evitar tenerlo que modificar con posterioridad. Comentaron que no tenían que hacer muchos cambios, y que a mediados de enero nos mandarían la documentación. Añade, que les ha dejado esta semana a ver si lo entregan, y si no, les llamará para reclamárselo.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para preguntar por la entrada n^o 117, al respecto de una queja sobre el Polígono de Murga que lleva un mes sin limpiar.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que dará traslado a la técnica de Medio Ambiente, que es la que se encarga de gestionarlo con la empresa.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para preguntar a ver si se mandó la información sobre la banda ancha a las Juntas Administrativas y se sabe algo de las contestaciones.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que cree recordar que sólo ha contestado una Junta, la de Zuaza.

La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) comenta que según ella tiene constancia, hay alguna respuesta más además de la de Zuaza. Comenta que lo mirarán y lo llevarán a la Comisión de febrero.

La Sra. Concejala D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que cuando se requiera algo a las Juntas, sería conveniente poner el plazo que se les da para que contesten; porque si no siempre queda todo un poco abierto.



- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para preguntar por un tema que lleva ya desde el año 2005, se refiere, comenta a los vertidos tóxicos e ilegales en Garavilla, pregunta a ver si no le preocupa al equipo de Gobierno esos vertidos, y pregunta a ver dónde está el problema.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que el Sr. Gentza Alamillo Udaeta ya ha comentado en varias ocasiones que el expediente se tramita en Gobierno Vasco y por escrito y por teléfono han insistido en innumerables ocasiones, el técnico hace seguimiento, pero aún no han contestado nada.

El Sr. Concejala D^o Koldo Mendioroz Goldaraz (EH BILDU) solicita que se remita a los grupos el escrito que a este respecto se ha mandado a Gobierno Vasco.

La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) comenta que no le parece normal que en 17 años no se haga movido nada, en relación a un vertido ilegal y tóxico, le preocupa, comenta.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta que de esos 17 años, cuando estuvo EH BILDU en el equipo de Gobierno y tampoco se hizo nada.

La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que ellos no son los que estuvieron en el equipo de Gobierno, aún así, añade, que cuando estuvo EH BILDU se intentó legalizar y EH BILDU lo paralizó.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) comenta que es competencia de Gobierno Vasco, el expediente se inició, hemos preguntado en varias ocasiones y hasta hoy.

El Sr. Concejala D^o Koldo Mendioroz Goldaroz, (EH BILDU) toma la palabra para comentar que espera que no haya, en este tema otras intenciones e intereses en paralizarlo.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para añadir en que ellos están insistiendo una y otra vez en el Gobierno Vasco, llevarán el escrito a una comisión, y además, añade, se puede hablar con el técnico municipal.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que cuando ocurrió el accidente en Murga se propuso poner un monolito; y se les dijo que no, que se iba a pensar en alguna otra cosa para recordar el suceso. Han pasado tres años y no hay ninguna propuesta sobre qué hacer.

La Sra. Concejala D^a Montse Angulo Solloa (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que ellos también pueden hacer una propuesta al respecto.

La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) comenta que ellos ya hicieron la propuesta del monolito y se les dijo que se iba a estudiar el tema.



La Sra. Concejala D^a Marian Mendiguren Mendibil (EH BILDU) toma la palabra y añade que su propuesta está encima de la mesa, están esperando a que se lleve a la comisión para tratar el tema.

El Sr. Alcalde en funciones D^a Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) comenta que ya se explicó porque no les parecía buena idea lo del monolito.

La Sra. Concejala D^a Marian Mendiguren Mendibil (EH BILDU) comenta que ese argumento es el que se dio, si, poco se comentó que se iba a dar una vuelta al tema y no se ha hecho nada al respecto. Se ha preguntado por este tema en varias ocasiones, y se sigue sin hacer ningún planteamiento.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) toma de nuevo la palabra y recuerda que tienen varias cosas pendientes que llevan reclamando mucho tiempo, una es el Plan de Pastos de la Sierra, sobre el que se hicieron alegaciones hace un montón y no se ha vuelto a saber nada, o por ejemplo el protocolo sobre inmigración, no tienen nada, añade, para trabajar sobre ello, y ya ha pasado un año desde que se empezó con ello.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) pregunta a ver si sobre el tema del eucalipto se ha mandado algún escrito a la Diputación.

El Sr. Alcalde en funciones D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que no sabe si se ha mandado algo escrito.

DILIGENCIA._ Para hacer constar que siendo las 19 horas 40 minutos, la Sra. Concejala D^a Susana Martín Benavides de une a la sesión plenaria.

La Sra. Concejala D^a Marian Mendiguren Mendibil (EH BILDU) toma la palabra para añadir que en el tema del eucalipto se está pidiendo una moratoria es un tema importante, como para hacer un escrito a la Diputación; pero parece que las cosas que no son del gusto del equipo de Gobierno no les dan la importancia que merecen. Hace un tiempo hubo una reunión en la que se explicó qué alternativas a la plantación del eucalipto había, y no fue nadie del equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para responder que el tema de la moratoria depende de la Diputación, el ayuntamiento no tiene nada que hacer. No es una cuestión de desinterés, es una cuestión de que no es competencia municipal.

La Sra. Concejala D^a Marian Mendiguren Mendibil (EH BILDU) comenta que lo que no se achaca es que no se pregunte a la Diputación por escrito, y si ya la Diputación, no dice nada, está claro que eso no se le puede reprochar al Ayuntamiento, porque no es su competencia.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) comenta que entre otras cosas que llegan tarde, y recordando que se tuvo que entrar en Urbide a todo correr, se pidió tiempo; como en los pliegos para el servicio de limpieza de edificios que también se solicitó tiempo para estudiarlos mejor y aprobarlos y no se concedió. Hace dos años se solicitó



hacer un estudio de movilidad y desde el equipo de Gobierno se dijo que no era competencia del ayuntamiento, si no de la Diputación y ahora de repente en noviembre se presenta en una comisión que se va a realizar ese estudio, parece que la Diputación ha cambiado de opinión.

El Sr. Alcalde en funciones D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que respecto a lo último que se ha comentado del estudio de movilidad, es ahora cuando se ha recibido la comunicación de que la Diputación concede subvenciones para estos temas, de tal manera que se puede plantear una lanzadera, o cualquier otra solución, es decir, ahora se pueden llevar a efecto soluciones para el problema de la movilidad, y por lo tanto ahora se puede hacer ese plan de movilidad.

La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para comentar que hace tres años se pidió hacer un informe para el polígono aunque no había ninguna subvención de Diputación, lo mismo se podía haber hecho con el estudio de movilidad.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) pregunta por el parque que se está haciendo en Respaldiza; pregunta a ver quién lo ha solicitado, porque a ellos les ha llegado que lo que se ha pedido es que se arreglasen los parques que había.

El Sr. Alcalde en funciones, D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que el parque de al lado del edificio de la Cuadrilla, no cumple condiciones, y se quiere quitar. En su momento se hizo ahí, porque era la única parcela que tenía el ayuntamiento. Y aprovechando la subvención de Garabide, se va a hacer otro parque. Y todo lo que se está haciendo, se hace por exigencias del terreno y del proyecto, y se va a dejar ya preparado para luego poderlo cubrir. Y se ha hecho en ese lugar, porque es ahí donde los técnicos han dicho que es el mejor lugar.

- La Sra. Concejala D^a Karmele Población Martínez, (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para preguntar a ver si se han puesto en contacto con los otros alcaldes para hablar con Renfe del tren suprimido de las dos de la madrugada.

El Sr. Alcalde en funciones D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) responde que no lo sabe, que lo preguntará.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

V^o B^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.